



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPT. D- 2078

112-13



Ref.: Proyecto de Solicitud de Informes falta de pagos  
de subvenciones mensuales a Bibliotecas Populares.

### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Instituto Provincial de Cultura, informe sobre los motivos por los cuales no se han efectivizado los pagos a las Bibliotecas Públicas incorporadas al Sistema Provincial de bibliotecas según el decreto ley 9.319/79 y su modificatoria ley 13.056 que establece que gozarán de una subvención mensual para el pago de gastos de funcionamiento y adquisición de material bibliográfico cuyo monto equivalente será al duplo de sueldo básico inicial de un maestro de grado perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

ESG. RICARDO LISSALDE  
Presidente  
Bloque Alternativa Peronista  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

Las Bibliotecas Publicas incorporadas al Sistema Provincial de bibliotecas según el inciso a) del artículo 15 del decreto ley 9.319/79 y su modificatoria ley 13.056 gozan de una subvención mensual para el pago de gastos de funcionamiento y adquisición de material bibliográfico cuyo monto equivalente será al duplo de sueldo básico inicial de un maestro de grado perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

Ese monto es de suma importancia para la vida de las Bibliotecas ya que no se pueden sostener con el pago de las cuotas de sus socios, máxime con las posibilidades de acceso bibliográfico que permiten las nuevas tecnologías, lo que significa una merma en las consultas y en el retiro de ejemplares de las bibliotecas.

Es una realidad que el dinero de ese subsidio en muchos casos esta destinado a abonar el salario de los trabajadores de las Bibliotecas Populares ya que muchos de ellos entre los años 1999 y 2000, en la provincia de Buenos Aires, dejaron de recibir su salario expedido por el Ministerio de Educación y pasaron a recibir sus haberes como un subsidio emitido por la Dirección de Bibliotecas, administrado por el Instituto Cultural.

Por los motivos expuestos solicito a los señores diputados el acompañamiento con el voto afirmativo del presente proyecto de solicitud de informes.

ESC. RICARDO LISSALDE  
Presidente  
Bloque Alternativa Peronista  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.